



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de noviembre del 2023.-
DECRETO ALC. N° 8.673.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 21.554, que entrega facilidades de pago para los Derechos de Aseo Municipal y Faculta al Departamento de Tesorería su Cobro; Memorando N° 924, de fecha 28 de noviembre del 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita que se decrete la prescripción de deuda por derechos de aseo de acuerdo a la Ley 21.554 y oficiada por medio de Causa Rol: 178.414-L/2023 del Juzgado de Policía Local del contribuyente **Marcela Vanessa Quezada Muñoz**.

DECRETO:

1.- **Declárese prescrita la deuda por derechos de aseo**, de acuerdo a la Ley 21.554, y oficiada por medio de Causa Rol: 178.414-L/2023 del Juzgado de Policía Local, para el Rol que se indica a continuación:

- Rol : 0653000514
- Nombre : Marcela Vanessa Quezada Muñoz
- Periodo : Año 2014, 2015, 2016 y primer semestre del 2018.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


VD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales